



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo singular.
Demandante:	Carlos Eduardo Rodríguez Rodríguez.
Demandados:	Ruth Liliana Poveda Niño.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 01105 00
Decisión:	Incorpora Despacho Comisorio - Oficia.

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, la comunicación remitida por el gestor judicial de la actora, mediante el cual informa la solicitud arriada por la parte demandada, para la entrega de los bienes inmuebles secuestrados por el Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia continúa vigente y no se encuentra solicitud de terminación pendiente de resolución, se **NIEGA** la solicitud arriada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 038.

Bogotá, 18 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8851d5a9522bbda48d4d8ce2a3cf550540c4a665f005e2af899e2f72196e2de**
Documento generado en 17/03/2022 10:01:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**